

15 *Dirección General del Medio Natural.- Resolución de 28 de octubre de 2008, por la que se otorgan subvenciones a la gestión sostenible de montes en la convocatoria correspondiente al año 2008.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias de la Resolución del Director General del Medio Natural por la que se otorgan subvenciones a la gestión sostenible de montes en la convocatoria correspondiente al año 2008, cuyo texto se adjunta como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2008.-
El Director General del Medio Natural, Francisco Martín León.

ANTECEDENTES

1.- Por Orden Departamental de 12 de agosto de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 170, de 26 de agosto de 2008, se aprueban las bases generales que han de regir la concesión de subvenciones para la primera forestación de tierras no agrícolas, la gestión sostenible de montes, la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas y para el mantenimiento de las forestaciones realizadas en los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, y se realizan las convocatorias correspondientes al año 2008.

2.- Todas las solicitudes recibidas lo hicieron dentro del plazo de solicitud establecido por la citada convocatoria para la subvención de gestión sostenible de montes.

3.- Por Resolución nº 451/2008, de 22 de octubre de 2008, se designan los miembros de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones para la subvención de gestión sostenible de montes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El procedimiento de concesión de estas subvenciones se ha tramitado en régimen de concu-

rencia competitiva en los términos del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Segundo.- La valoración de las solicitudes de subvención se ha realizado de conformidad a los criterios de valoración establecidos en la disposición octava de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la primera gestión sostenible de montes (anexo III), de la mencionada Orden de 12 de agosto de 2008.

Tercero.- La disposición séptima de la convocatoria recogida en el anexo III de la citada Orden de 12 de agosto de 2008, establece que la resolución de las presentes subvenciones corresponderá a la Dirección General del Medio Natural.

Estudiadas por la Comisión de Valoración formada a tal efecto, reunida con fecha 23 de octubre de 2008, todas y cada una de las solicitudes, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada caso, y en uso de las facultades que tengo conferidas en esta materia por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, mediante Orden Departamental de 12 de agosto de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 170, de 26 de agosto de 2008

RESUELVO:

Primero.- Otorgar subvenciones para la gestión sostenible de montes en la convocatoria correspondiente al año 2008, a los beneficiarios que se citan a continuación:

Nº 1

Beneficiario: Herederos de Camilo Bel de la Prada

Representante: Camilo Bel Izquierdo

Actuación: Desbroces, resolveos, podas, clareos de eucaliptos y Plan Técnico de Gestión Forestal

Localización: TEGUESTE, Tenerife

Cantidad concedida (€): 65.132,47

% subvencionado: 95,0000%

Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 8,6

Nº 2**Beneficiario:** Cecilia López Martín, Agrupación de Titulares de Tacoronte**Actuación:** Actuaciones selvícolas en las parcelas de la Agrupación de Tacoronte**Localización:** Tacoronte, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 14.336,89**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 8,1**Nº 3****Beneficiario:** Luis Melgar González, Agrupación de Titulares de Tacoronte**Actuación:** Actuaciones selvícolas en las parcelas de la Agrupación de Tacoronte**Localización:** Tacoronte, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 230,84**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 8,1**Nº 4****Beneficiario:** Olimpia M^a Concepción Ramos Díaz, Agrupación de Titulares de Tacoronte**Actuación:** Actuaciones selvícolas en las parcelas de la Agrupación de Tacoronte**Localización:** Tacoronte, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 2.786,20**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 8,1**Nº 5****Beneficiario:** Tomás Sánchez Díaz, Agrupación de Titulares de Tacoronte**Actuación:** Actuaciones selvícolas en las parcelas de la Agrupación de Tacoronte**Localización:** Tacoronte, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 20.932,78**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 8,1**Nº 6****Beneficiario:** Elena Cabrera Santos, Agrupación de Titulares Las Lagunas**Actuación:** ACTUACIONES SELVÍCOLAS Y REFORESTACIÓN EN FINCAS SITUADAS EN EL PARAJE " LAS LAGUNAS"**Localización:** S BARTOLOME DE TIRAJANA, Gran Canaria**Cantidad concedida (€):** 18.911,25**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 8,02**Nº 7****Beneficiario:** José Agustín Gutiérrez López, Agrupación de Titulares Las Lagunas**Actuación:** ACTUACIONES SELVÍCOLAS Y REFORESTACIÓN EN FINCAS SITUADAS EN EL PARAJE " LAS LAGUNAS"**Localización:** S BARTOLOME DE TIRAJANA, Gran Canaria**Cantidad concedida (€):** 5.227,68**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 8,02

Nº 8

Beneficiario: Mario Santana López, Agrupación de Titulares Las Lagunas
Actuación: ACTUACIONES SELVÍCOLAS Y REFORESTACIÓN EN FINCAS SITUADAS EN EL PARAJE " LAS LAGUNAS"
Localización: S BARTOLOME DE TIRAJANA, Gran Canaria
Cantidad concedida (€): 4.000,92
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 8,02

Nº 9

Beneficiario: Pablo Guerra González, Agrupación de Titulares Las Lagunas
Actuación: ACTUACIONES SELVÍCOLAS Y REFORESTACIÓN EN FINCAS SITUADAS EN EL PARAJE " LAS LAGUNAS"
Localización: S BARTOLOME DE TIRAJANA, Gran Canaria
Cantidad concedida (€): 1.266,99
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 8,02

Nº 10

Beneficiario: Alfredo Fariña Mesa, Agrupación de Titulares de Arafo
Actuación: Actuaciones selvícolas en las parcelas de la Agrupación de Arafo
Localización: Arafo, Tenerife
Cantidad concedida (€): 1.330,26
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,95

Nº 11

Beneficiario: Antonio Marrero Rodríguez, Agrupación de Titulares de Arafo
Actuación: Actuaciones selvícolas en las parcelas de la Agrupación de Arafo
Localización: Arafo, Tenerife
Cantidad concedida (€): 494,63
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,95

Nº 12

Beneficiario: José Daniel Fariña Fariña, Agrupación de Titulares de Arafo
Actuación: Actuaciones selvícolas en las parcelas de la Agrupación de Arafo
Localización: Arafo, Tenerife
Cantidad concedida (€): 8.363,29
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,95

Nº 13

Beneficiario: Josefa Escobar Camacho. Agrupación de Titulares de Arafo
Actuación: Actuaciones selvícolas en las parcelas de la Agrupación de Arafo
Localización: Arafo, Tenerife
Cantidad concedida (€): 2.802,60
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,95

Nº 14**Beneficiario:** Ledia Fariña Fariña, Agrupación de Titulares de Arafo**Actuación:** Actuaciones selvícolas en las parcelas de la Agrupación de Arafo**Localización:** Arafo, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 3.005,65**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 7,95**Nº 15****Beneficiario:** M^a de los Ángeles Luis León. Agrupación de Titulares de Arafo**Actuación:** Actuaciones selvícolas en las parcelas de la Agrupación de Arafo**Localización:** Arafo, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 424,52**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 7,95**Nº 16****Beneficiario:** Zoila Pérez Hernández, Agrupación de Titulares de Arafo**Actuación:** Actuaciones selvícolas en las parcelas de la Agrupación de Arafo**Localización:** Arafo, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 1.540,51**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 7,95**Nº 17****Beneficiario:** Ángel Abreu Rodríguez, Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Actuación:** Clara de castaños en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Localización:** Santa Úrsula, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 2.577,64**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 7,7**Nº 18****Beneficiario:** Antonio García González, Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Actuación:** Clara de castaños en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Localización:** Santa Úrsula, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 406,46**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 7,7**Nº 19****Beneficiario:** Cándido Gómez García, Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Actuación:** Clara de castaños en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Localización:** Santa Úrsula, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 1.510,14**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 7,7

Nº 20**Beneficiario:** Ceferino Peraza Gutiérrez, Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Actuación:** Clara de castaños en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Localización:** Santa Úrsula, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 445,72**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 7,7**Nº 21****Beneficiario:** José Ángel Arbelo Fernández, Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Actuación:** Clara de castaños en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Localización:** Santa Úrsula, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 535,47**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 7,7**Nº 22****Beneficiario:** José Manuel Febles García, Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Actuación:** Clara de castaños en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Localización:** Santa Úrsula, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 4.718,81**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 7,7**Nº 23****Beneficiario:** Luisa Carmen García García, Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Actuación:** Clara de castaños en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "B"**Localización:** Santa Úrsula, Tenerife**Cantidad concedida (€):** 32,55**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 7,7**Nº 24****Beneficiario:** Antonio Martín Pérez, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"**Actuación:** Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa de Úrsula "A"**Localización:** Santa Úrsula, Tenerife

Cantidad concedida (€): 7.366,29

% subvencionado: 95,0000%

Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,3

Nº 25

Beneficiario: Gregorio Salazar Trujillo, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"

Actuación: Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa Úrsula "A"

Localización: Santa Úrsula, Tenerife

Cantidad concedida (€): 1.244,35

% subvencionado: 95,0000%

Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,3

Nº 26

Beneficiario: Guillermina Isidora Ruiz García, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"

Actuación: Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa Úrsula "A"

Localización: Santa Úrsula, Tenerife

Cantidad concedida (€): 1.399,91

% subvencionado: 95,0000%

Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,3

Nº 27

Beneficiario: Honelia González Mesa, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"

Actuación: Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa Úrsula "A"

Localización: Santa Úrsula, Tenerife

Cantidad concedida (€): 1.165,05

% subvencionado: 95,0000%

Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,3

Nº 28

Beneficiario: Jesús Hernández Hernández, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"

Actuación: Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa Úrsula "A"

Localización: Santa Úrsula, Tenerife

Cantidad concedida (€): 627,48

% subvencionado: 95,0000%

Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,3

Nº 29

Beneficiario: José Manuel Febles García, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"
Actuación: Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa Úrsula "A"
Localización: Santa Úrsula, Tenerife
Cantidad concedida (€): 1.297,04
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,3

Nº 30

Beneficiario: Juana Julia García Abreu, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"
Actuación: Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa Úrsula "A"
Localización: Santa Úrsula, Tenerife
Cantidad concedida (€): 786,94
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,3

Nº 31

Beneficiario: M^a Candelaria Pérez Deniz, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"
Actuación: Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa Úrsula "A"
Localización: Santa Úrsula, Tenerife
Cantidad concedida (€): 510,14
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,3

Nº 32

Beneficiario: M^a del Rosario Martín Afonso, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"
Actuación: Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa Úrsula "A"
Localización: Santa Úrsula, Tenerife
Cantidad concedida (€): 18.076,56
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,3

Nº 33

Beneficiario: Nérida Rodríguez Rodríguez, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"
Actuación: Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa Úrsula "A"
Localización: Santa Úrsula, Tenerife
Cantidad concedida (€): 732,60
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,3

Nº 34

Beneficiario: Rosario Gutiérrez Medina, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"
Actuación: Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa Úrsula "A"
Localización: Santa Úrsula, Tenerife
Cantidad concedida (€): 835,82
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,3

Nº 35

Beneficiario: Victoria García Gutiérrez, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"
Actuación: Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa Úrsula "A"
Localización: Santa Úrsula, Tenerife
Cantidad concedida (€): 215,59
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima: 7,3

Nº 36

Beneficiario: Victoria González Martín, Agrupación de Titulares de Santa Úrsula "A"
Actuación: Actuaciones selvícolas combinadas en las parcelas de la Agrupación de Titulares Santa Úrsula "A"
Localización: Santa Úrsula, Tenerife
Cantidad concedida (€): 468,38
% subvencionado: 95,0000%
Puntuación según los criterios de valoración establecido en la base décima: 7,3

Nº 37**Beneficiario:** Orlando García Rodríguez**Actuación:** Actuaciones de tratamiento selvícola en la finca de "La Tosquilla"**Localización:** Moya, Gran Canaria**Cantidad concedida (€):** 6.300,41**% subvencionado:** 95,0000%**Puntuación según los criterios de valoración establecido en la base décima:** 7,23**Nº 38****Beneficiario:** Antonio Gustavo Báez Pérez**Actuación:** Actuaciones selvícolas y reforestación en la finca "Lomo Obrero"**Localización:** FIRGAS, Gran Canaria**Cantidad concedida (€):** 32.566,32**% subvencionado:** 85,9473%**Puntuación según los criterios de valoración establecidos en la base décima:** 7,14

Segundo.- Las subvenciones previstas en la presente Resolución están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013.

El importe total de las subvenciones para la gestión sostenible de montes, asciende a la cantidad de 234.607,15 euros, correspondiendo como parte cofinanciada a la Comunidad Autónoma de Canarias el 12,5%, equivalente a 29.325,89 euros, idéntica cantidad a la aportada por el MAPA (29.325,89 euros).

Tercero.- Se declaran desistidos de su petición los solicitantes, junto con los motivos, que se relacionan a continuación:

Al no haber cumplimentado en forma y tiempo la documentación y requisitos señalados en la base cuarta de las bases generales que rigen la convocatoria y/o anexo III relativa a documentación específica de la convocatoria en cuestión:

- D. Vidal Suárez Rodríguez y D. Manuel Rodríguez Pérez.
- Dña. Eloísa Begoña Gutiérrez.
- Dña. Berna Pestana Ferrera.
- D. Manuel Amado Correa Correa.
- D. José Manuel Pérez Torres.
- D. Juan Jorge Afonso Luis.
- D. Miguel de Castro Mesa.

Al quedar la actividad propuesta por el interesado fuera de los objetivos que persigue las diferentes líneas de subvención de la Orden de 12 de agosto de 2008:

- D. Víctor Miguel Jiménez Gómez.

Por no dar cumplimiento a lo establecido en la base cuarta B).c), relativo a la obligación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y/ frente a la Seguridad Social:

- D. Jorge Santana Medina.
- D. Isidro Marrero Fariña.
- Dña. Susana Lidia Delgado Marante.
- Bosques de Icod.
- Dña. María Candelaria Hernández Hernández.
- D. Enrique Rojas Martínez de Mármol.
- D. Domingo Rubio Amaya.
- D. Félix Arbelo Hernández.

Por no figurar dados de alta de terceros en el Plan Informático de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Dña. Catalina Sánchez Quesada.
- Dña. Juana María Lemus Sánchez.
- Dña. María de las Nieves Pérez Domínguez.
- Dña. María de los Ángeles Sánchez Hernández.
- D. Manuel Rodal Triviño.
- D. Pablo A. Rodríguez Álvarez.
- Dña. Rosa María Dorta Pérez.
- D. Juan Cabrera Santos.
- Dña. Wenceslao Eufemia Cazorla Almeida.

- D. José Lorenzo Quintero García
- D. Nicolás García-Siliuto Delgado
- D. Nicolás Sosa Rodríguez
- D. Luis Ramos Moreno
- Dña. Ana Cruz Sánchez
- Dña. Candelaria María Benítez Vega
- Dña. Delfina Paula Lutzardo Rodríguez
- D. Domingo Pérez González
- D. Felipe E. Díaz Bacallado
- Dña. Hilaria Benítez Vera
- Dña. Josefina Vera Hernández
- Dña. Leocadja Medina Hernández
- Dña. María Ángeles Benítez Vera
- Dña. María Carmen Pilar Casañas Barrera
- D. Modesto Dionisio Rodríguez Sánchez
- Dña. Petra Cruz Sánchez
- D. Rafael García Plaza

Por no cumplir la disposición tercera letra b), del anexo III de la convocatoria para la gestión sosteni-

ble de montes, y relativo a la superficie mínima de los terrenos objeto de subvención y no figurar dados de alta de terceros en el Plan Informático de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Dña. Nereida Estévez Martín.
- Dña. Nicolasa Eloísa Hernández Sánchez.

Cuarto.- Se realiza la siguiente lista de reserva con las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases generales de la Orden de 12 de agosto de 2008 para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, indicándose la puntuación otorgada en función de los criterios de valoración previstos en la misma, todo ello de conformidad a lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la citada Orden:

Titular de la solicitud	Puntuación
D. Gabriel Cruz Barreto	7,10
D. Juan López Cáceres y Dña. Victoria López Cáceres	7,10
AGRUPFA, S.L.	7,10
D. Robert Ashley Morton	7,10
Dña. M ^a Dolores Gil Socorro	7,10
Dña Gumerinda María Pérez Padilla	7,10
Dña María Isabel Delgado Ravelo	7,10
D. Manuel de los Reyes González Carrillo	7,10
Dña María Luz León Hernández	7,10
Dña Aramita María Candelaria Alonso Martín	7,10
Dña Cecilia Martín Gutiérrez	7,10
D. Florencio Alonso Ravelo	7,10
Dña Amparo García Medina	7,06
Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo	7,00
Herederos de D ^a María Paz Hernández Gutiérrez	6,97
Dña Teresa González de Chávez Pérez	6,90
Dña Juana Mineur Bertrand	6,50
Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	6,40
D. Pablo Alonso Guzmán	6,30
D. Francisco Melián Nuez	6,16
Dña Tomasa Betancor Betancor	6,16
D. Antonio Acevedo González	5,90
D. Bernabé A. Gutiérrez García e D. Iván García Díaz C.	5,87
D. Eduardo Guerra Montesdeoca	5,84
Herederos Quintana Hernández, S.L.	5,50
Vista Delvato, S.L.	5,12

Quinto.- Conceder prórroga, de oficio, para la terminación de las actuaciones objeto de subvención a los beneficiarios relacionados en el apartado primero hasta el 30 de noviembre del año 2009, de acuerdo con la disposición décima del anexo III de la citada Orden de 12 de agosto de 2008.

Sexto.- Conceder prórroga, de oficio, para la justificación de las actuaciones objeto de subvención a los beneficiarios relacionados en el apartado primero hasta el 10 de diciembre del año 2009, de acuerdo con la base novena de las bases generales de la citada Orden de 12 de agosto de 2008.

Séptimo.- Estas subvenciones se conceden de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Destino y cuantías: las señaladas en el apartado primero anterior para cada una de las personas físicas o jurídicas de derecho privado.

2. Aplicaciones presupuestarias:

12.07.442E, Clasificación Económica 780.00, PI/LA 08712103 "Gestión Sostenible de montes", por un importe de 260.000,00 euros.

3. Abono y justificación de las subvenciones:

Los medios de justificación a aportar por el beneficiario de la subvención serán los documentos civiles, mercantiles o laborales que resulten procedentes, de acuerdo con el destino de la subvención concedida. Se entenderán como medios de justificación los siguientes:

- Aportación de la correspondiente comunicación de finalización de los trabajos de acuerdo al modelo establecido en el anexo I.E

- Aportación de facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

4. Obligaciones de los beneficiarios: los beneficiarios de las subvenciones estarán sujetos a las obligaciones establecidas en la base undécima de la mencionada Orden de 12 de agosto de 2008.

5. Información a los beneficiarios: los datos de los beneficiarios se publicarán con arreglo al artículo 4 del Reglamento (CE) nº 259/2008, de la Comisión, de 18 de marzo de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005, del Consejo, en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

6. Aceptación: para que esta resolución sea efectiva es necesaria la aceptación de la misma por parte del beneficiario según anexo I.D de la citada Orden de 12 de

agosto de 2008, la cual deberá ser otorgada dentro del plazo de los 30 días siguientes a su notificación. En caso de que no se otorgue dentro de este plazo quedará sin efecto la subvención concedida.

7. Variaciones: toda alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para el otorgamiento de las presentes subvenciones y, en todo caso, la obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otras Administraciones o Entes públicos, darán lugar a la modificación de la presente Orden de concesión, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la subvención.

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, y notificarla a los interesados, con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Consejería de Turismo

16 *ORDEN de 15 de diciembre de 2008, por la que se dispone otorgar prórroga en el plazo para la realización de las inversiones subvencionadas, así como para la justificación de las subvenciones concedidas a las corporaciones locales que han resultado beneficiarias, conforme a la Orden de 28 de diciembre de 2007, destinadas a la ejecución de actuaciones en municipios turísticos para su rehabilitación.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, con relación a la concesión de prórroga en el plazo para la realización de las inversiones y justificación de las subvenciones concedidas mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Turismo, de fecha 28 de diciembre de 2007, de resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones en municipios turísticos para su rehabilitación.